

## Formación Bonificada

La formación bonificada permite a las empresas formar a sus trabajadores a coste cero.

Supone una oportunidad para formar a sus trabajadores, una manera de que sean más competitivos y productivos.

Las empresas disponen de un crédito para realizar cursos bonificados. Esta cantidad se calcula en función de las cantidades ingresadas a la Seguridad Social en concepto de formación profesional durante el año anterior y el número de trabajadores.

Para una empresa de 1 a 5 trabajadores, la formación bonificada representan 420€ mínimo.

Para empresas con más de 5 trabajadores, calcularemos el importe de los cursos bonificables y se lo comunicaremos, para que sepa del montante que dispone para la formación de sus empleados.

## Requisitos para acceder a los cursos bonificables:

- La empresa suscribe con el centro de formación los cursos bonificados para trabajadores a realizar, asumiendo los gastos generados por la impartición de las acciones formativas que se haya contratado previamente.
- Una vez acabados los cursos bonificables, los gastos anteriores generados para hacer el curso, tanto directos como indirectos, se deducen o descuentan de las cantidades que la compañía ingrese a la Seguridad Social.

- Este descuento se realiza en los correspondientes documentos de cotización (TC1 Y TC2) por tanto, la formación bonificada queda totalmente subvencionada con coste cero.

## Importante

**Las empresas deben estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.**

**El alumno/a al iniciarse el curso debe estar dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.**

**Los trabajadores que realicen estos cursos deben comprometerse a finalizar la acción formativa.**

**Si no la finalizan, esto conlleva la pérdida de la formación bonificada.**



## CURSOS BONIFICADOS PARA TU EMPRESA



## INFÓRMATE:

[www.insvacor.es](http://www.insvacor.es)

[correo@insvacor.es](mailto:correo@insvacor.es)

626 212 718



Fundación Estatal  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

## CATÁLOGO DE CURSOS

***Nuestros cursos están supervisados y acreditados por la ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD (EVES)***

- Curso de Primeros Auxilios y Reanimación cardiopulmonar Básica (formato online / presencial)
- Programa de Formación inicial de personal no sanitario para el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos. (Decreto 159/2017). FORMACIÓN DEA.
- Programa de Formación continua de personal no sanitario para el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos. RECICLAJE DEA.
- Obstrucción Vía Aerea - LifeVac (OVACE).
- Control de Hemorragias y atrapamiento.

### **PRIMEROS AUXILIOS Y RCP 10H**

Esta formación incluye toda la teoría de forma online, por secciones con prueba en cada uno de los temarios. RCP de manera presencial.



### **DEA INICIAL y RECICLAJE**

Somos Centro Homologado por el EVES para impartir esta formación, con acreditación y duración de 4h. Reciclaje 2h.

### **OVACE**

Formación acreditada por EVES. Su ámbito de mayor actuación suelen ser centros escolares, residencias y restauración.

### **CONTROL DE HEMORRAGIAS Y ATRAPAMIENTO.**

Se realiza totalmente de manera presencial por su elevada parte teórico-práctica. Ambito del sector industrial.



## **Todos están certificados ...**

Desplazamos a nuestros profesionales a su empresa, para que dentro del horario laboral, puedan impartir la formación bonificada a sus trabajadores/as.

Adaptamos nuestros horarios y el temario a sus necesidades.

Acreditamos mediante certificación individual a cada profesional que ha realizado la formación y realizamos los trámites pertinentes para su registro en los organismos autorizados (EVES)

## **Somos ...**

El INSTITUTO VALENCIANO DEL CORAZÓN, lleva más de 20 años formando profesionales.

Estamos Inscritos en el Registro Estatal de Entidades de Formación para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programa por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.